

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 77.021/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la docente Lic. Natalia VILLANUEVA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la asignatura Práctica Profesional III, perteneciente a la carrera Licenciatura en Turismo, realicen las Prácticas Profesionales Supervisadas, en el Hotel Patagonia y en el Hotel Viejo Miramar de la ciudad de Río Gallegos, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 hs., a partir del 2 de enero y hasta el 3 de febrero de 2023;

QUE dichas prácticas estarán a cargo de la docente Lic. Natalia VILLANUEVA;

QUE por Nota N° 243/22 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que los alumnos se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

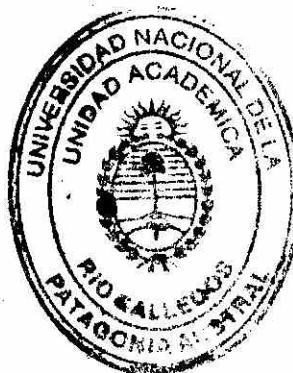
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Turismo detallados en el Anexo I de la presente, a realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas en el Hotel Patagonia y en el Hotel Viejo Miramar de la ciudad de Río Gallegos en los días y horarios detallados en el Anexo II de la presente, a partir del 2 de enero y hasta el 3 de febrero de 2023, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Natalia VILLANUEVA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Artículo 1º de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias. -



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG